

DECRETO 1574 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprimen unos cargos de la planta de personal del Ministerio de Comunicaciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Comunicaciones:

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

1 (uno)

Profesional Especializado

3010

18

2 (dos)

Profesional Especializado

3010

17

2 (dos)

Profesional Especializado

3010

15

2 (dos)

Profesional Universitario

3020

13

6 (seis)

Profesional Universitario

3020

12

22 (veintidós)

Profesional Universitario

3020

09

1 (uno)

Analista de Sistemas

4005

16

1 (uno)

Técnico Administrativo

4065

13

2 (dos)

Técnico Administrativo

4065

12

1 (uno)

Técnico Administrativo

4065

11

1 (uno)

Técnico Operativo

4080

14

2 (dos)

Técnico Operativo

4080

12

1 (uno)

Técnico Operativo

4080

07

3 (del

Secretario Ejecutivo

5040

18

5 (cinco)

Secretario Ejecutivo

5040

16

2 (dos)

Secretario

5140

13

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

12

6 (seis)

Auxiliar Administrativo

5120

11

2 (dos)

Conductor Mecánico

5310

11

3 (tres)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

3 (tres)

Celador

5320

07

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica en lo pertinente los Decretos 1250 de 1993 y 2465 de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

La Ministra de Comunicaciones,

Claudia de Francisco Zambrano.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.